



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALavera DE LA REINA

NÚMERO 1

EDICTO

Don Alejandro Santamaría Fraile, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato 7/2014 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Talavera de la Reina a 11 de marzo de 2014.

Vistos por mí, Ana Isabel Flores García, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, los presentes autos del juicio de faltas inmediato número 7/2014 en los que han sido partes en concepto de denunciante Nicolae Faina y en concepto de denunciados Paul Adrian Iovanescu y Laurentiu Vasile Moldovan. Asiste el Ministerio Fiscal ejerciendo la acción pública, representado por la señora Ana Núñez.

Fallo

Se condena a Paul Adrian Iovanescu y Laurentiu Vasile Moldovan como autores cada uno de una falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P. a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 6,00 euros (180,00 euros en total), con la responsabilidad subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnicen solidariamente a Nicolae Faina en 250,00 euros y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, mediante escrito ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación y que, en su caso, será resuelto por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Paul Adrian Iovanescu y Laurentiu Vasile Moldovan, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, debiendo remitir a este Juzgado ejemplar de dicha publicación, expido la presente en Talavera de la Reina a 12 de marzo de 2015.–El Secretario Judicial, Alejandro Santamaría Fraile.

N.ºI.-2523